

MENDOZA, 21 SET 2018

VISTO:

Lo solicitado en NOTA-CUY: 27906/2018, en la que se propone la designación de la Arq. Mónica Inés ELMELAJ en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple– Interino para el ÁREA 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA, en la asignatura “Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual”;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 11 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 14 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 13 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 16 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 17 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 15, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Arq. Mónica Inés ELMELAJ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Arq. Mónica Inés ELMELAJ
Documento Único:	D.N.I. 13.184.675
CUIL o CUIT	20-13184675-4
Legajo n°	30.588

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-09-2018
Hasta el	31-12-2018 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo

Resol. - CD N° 434 / 18



4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2	9
Especialidad:	0	0
		MORFOLOGÍA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN MORFOLOGÍA I – Sistemas de Comunicación Visual
2	
3	
4	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

Resol. - CD Nº **434 / 18**



ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 16 y 16 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 17 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 434 / 18